

POTENCIACION DEL USO DEL GALLEGO Y PROTECCION DE LA LENGUA

Bilbao, 24.02.1994

Manuel Regueiro Tenreiro

Comienzo con la reiteración de la felicitación a la Academia Vasca en su 75 aniversario y agradecer el honor que supone para mi el estar invitado para participar en esta jornada.

Intervenir con este tema, “potenciación del uso del gallego y protección de la lengua” es una pretensión amplia, pero los títulos hay que ponerlos bonitos para conseguir que escuche alguien. Les agradezco a Uds su atención y su presencia, aunque hubiesen venido igual, si el título hubiese sido otro.

Estamos aquí y se agradece que la Academia Vasca haya tenido la valentía de organizar una reunión de estudio sobre la calidad de la lengua, cuando estamos ocupados en su extensión.

El resumen que hace algún tiempo, había remitido es lo que hoy les amplío un poco, puesto que, no he revisado ningún concepto de los que allí se exponían, ni es cuestión de en un mes revisar conceptos.

1. DE LA DEFENSA A LA POTENCIACION DE LA LENGUA

Hablemos de calidad de la lengua. Empezamos poniendo un punto de referencia, y ese punto es la historia. En el caso del gallego es la historia del gallego. No la repetiré completa, además Uds la conocen de sobra. Es la historia de una lengua popular. Por popular entendemos lo relativo a las clases bajas: “Labregos y mariñeiros”. Los labriegos y los marinos son los que han conservado la lengua gallega, y ha sido potenciada al mismo tiempo por literatos, especialmente por poetas. Es decir, nuestro agradecimiento es especial para la poesía y también para el pueblo llano, que, junto con algunos intelectuales nos dejaron esta gran herencia: una forma propia de expresarnos como gallegos.

Partiendo de ahí, es lógico que cuando hablemos de standard de lengua, tengamos que referirnos necesariamente y por razones de historia a esta circunstancia; el origen y destino *popular* del idioma gallego.

En esta historia, pasamos a la época reciente, hay un paso que para nosotros es decisivo: el paso del concepto de *defensa* del idioma al de *promoción*. Aquí, si hay deportistas, y espero que sí, sabrán lo que es una táctica defensiva.

En la actualidad hemos pasado de un concepto de defensa de la lengua, en ambientes no propicios, para pasar a otro ya más propicio en el que hablamos de potenciación de la lengua. Quiere decir que se ha superado un primera fase dentro de una taxonomía en la que se podría señalar tres niveles: Primero que el pueblo acepte la lengua, segundo la lengua se extienda y que finalmente la lengua se valore en todo su extensión, o en todo su carácter identificativo, comunicativo y de producto cultural.

2. POTENCIACION Y EXTENSION DE LA LENGUA

Nosotros estamos ahora mismo en el paso de la extensión, por tanto hemos superado la fase de *aceptación* de la lengua en Galicia. Esta afirmación está basada en los datos del censo del 91, primer censo que se hace con preguntas sobre lengua gallega. Contrastamos ese censo con la encuesta (no publicada), y la prueba que, sobre esa encuesta, se ha elaborado para la elaboración de un completo el mapa sociolingüístico de Galicia. El equipo encargado de este estudio es el Seminario de Sociolingüística de la Real Academia Galega, es decir, un trabajo no llevado a cabo por la Xunta, ni por otra entidad que pueda tener intereses ideológicos, sino por una entidad suprapartidista.

Según esos datos hemos pasado de la fase de aceptación de la lengua, al momento de expansión de la lengua, expansión de uso social. Y ésto con una filosofía de fondo que es la cooperación con las otras lenguas, especialmente con la otra lengua oficial de Galicia, que es el castellano. Estos son los hechos sociales presentes y actuantes en la sociedad gallega: se acepta el uso del idioma gallego y se postula su potenciación siempre que se respete también el castellano.

Por tanto, si la política lingüística responde al servicio que hay que hacer a la sociedad, estamos en una opción claramente bilingüe de cooperación o, *paz lingüística*. Dentro de esa fase de extensión y de cooperación, por supuesto, hay un hecho social, repito, que es el bilingüismo, y nosotros le ponemos un adjetivo para calificar lo que pretendemos al

final del proceso de la extensión que es el “bilingüismo armónico”. Nuestro objetivo es este: *el bilingüismo armónico*. Nuestra tarea principal todavía no es especialmente de calidad o de tutela de la lengua, sino que es de extensión. Naturalmente en la sociedad, que es necesariamente plural, hay personas que están en la fase de valoración del hecho lingüístico y que lo valoran con todas sus consecuencias, eso es evidente. Las etapas históricas, como las etapas lingüísticas, no son etapas que tengan un día y una hora, un día “D” y una hora “H” para verificarse.

La pregunta que puede surgir inmediatamente es y ¿la opción monolingüe? La opción monolingüe hacia el gallego es del 1 % y la opción monolingüe hacia el castellano es del 0,6 %, y de personas que desearan que toda la enseñanza fuese en gallego el 1 %. Los que desean que toda la enseñanza fuera en castellano es el 0,6 %. Eso es la realidad social y es éso fruto de una historia. Aquí no venimos a juzgar a nadie, desde mi punto de vista, ni a compararnos con nadie, simplemente a reflejar la historia y unos hechos. Ustedes pueden percibir otras opiniones desde Galicia que son repetables.

Queda dicho que es el bilingüismo armónico lo que buscamos. No es que lo tengamos, sino que buscamos la armonía lingüística. Armonía que incluye la recuperación de usos oficiales, el esfuerzo para conseguir la competencia lingüística de la generalidad de la población y el prestigio del conocimiento de lenguas.

3. PROTECCION DE LA NORMA

Hay una cuestión subyacente que es la cuestión normativa, del standard lingüístico. Sobre la normativa de la lengua gallega hay un acuerdo desde el año 1982-83 (finales del 82, principios del 83). Son las “normas ortográficas e morfológicas do idioma galego”, fruto de un acuerdo del Instituto de la Lengua Gallega y de la Real Academia Galega que por ley, Ley de Normalización Lingüística, es la depositaria de la responsabilidad de cuanto se refiere a actualización y normativa lingüística. Esto es, la primera institución que jurídicamente tutela la lengua es la Real Academia Galega (Disposición adicional de la ley 3/1983, de normalización lingüística del Parlamento de Galicia).

3.1. Protección científica

La tarea de la normativa no está en unas manos políticas, sino que es investigación. Dos son las funciones que se están cumpliendo una de

investigación y otra de divulgación de la norma. La investigación la supervisa, la Real Academia de la Lengua Galega a través de su Seminario de Lexicografía, que se ocupa de sancionar o de decir aquello que es standard o no es standard.

Las investigaciones léxicas de la Real Academia Galega están plasmadas en diferentes diccionarios, vocabularios y estudios y la Revista *cadernos de lingua* periódicamente se publica la Revista.

El Instituto de la Lengua Galega, de la Universidad de Santiago continúa sus investigaciones, en especial, sobre el Atlas Lingüístico. Las Facultades de la Lengua y Literatura hasta ahora de gallego-portugués, ahora de filología gallega. Son los encargados de la formación inicial de nuestros profesores. A estos se une un centro que se abre en estos días y se inaugurará el próximo mes de marzo, es el Centro de Investigaciones Lingüísticas y Literarias que llevará el nombre del insigne galleguista que fue Ramón Piñeiro. Estos son los órganos de investigación que hay dentro de la Comunidad Autónoma, son los que nos dan el soporte y el fundamento para la divulgación y la formación. Estamos inmersos en una labor seria de investigación para la tutela de la lengua.

Se complementa la investigación con la formación y divulgación. Se trata de llevar el gallego a ámbitos donde antes no se empleaba. Como muestra puedo presentarles: 1.º *El diccionario Galego da Banca*. 2.º Este otro diccionario *Galego de Xeografía*.

Junto con la investigación hay una labor de formación y divulgación seria. La divulgación se hace a través de la Televisión Galega, de las radios privadas, y agradezco mucho lo que se ha dicho esta mañana sobre las televisiones privadas, porque no acaban de enterarse de donde trabajan. En la Televisión de Galicia, hay un programa, muy interesante que se llama "Cousas da lingua" (asuntos de la lengua). Es uno de los mejores programas que se hacen de divulgación de investigaciones lingüísticas.

3.2. Protección jurídico-administrativa

Las instituciones científicas se ocupan de la investigación lingüística, los políticos de la divulgación y propuesta de modelos, las asociaciones junto con los políticos de la extensión. Es necesario un acuerdo básico sobre la norma lingüística para, entre otros aspectos, no condicionar negativamente el status social de la lengua.

Como ya se ha dicho, sobre el gallego existe un acuerdo normativo generalizado. Este consenso inicial tiene su base en el carácter popular

del origen de la norma. Sin embargo, hay algún sector dispuesto a conducir, "reintegrar" al gallego en el portugués.

Partimos del respeto al idioma de nuestros vecinos; pero no es aceptable trabajar para desposeer a nuestro pueblo de su idioma: la lengua gallega. De la misma manera que el pueblo no aceptó que su lengua se convirtiese en un dialecto del castellano, tampoco va a consentir que se desintegre en el portugués. Existen varias razones que avala esta afirmación, la más aceptada es: Si la lengua responde a una estructura de pensar y ver el mundo (tomamos inteligencia en el sentido Zubiriano de *inteligencia sentiente*) y el pensar patentiza una forma de ser. El ser gallego (identidad) no desaparecerá, por tanto, tampoco su lengua.

A pesar del peso de las razones, existen personas que insisten (algunos con matices) en la idea de "llegar a una integración" con el idioma portugués y poner los medios para lograrlo. La administración ha requerido la tutela jurídica de la norma. En este terreno se ha producido el Auto del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia que dice:

"Al ser los sistemas lingüísticos de creación espontánea de las comunidades que los emplean resulta imposible el sometimiento a normas jurídicas, pero cuando las organizaciones políticas otorgan a alguno de ellos el carácter de idioma oficial, o su empleo resulta de obligada aceptación por sus órganos como medio de comunicación para el ejercicio de los derechos ante los mismos, es jurídicamente exigible que el lenguaje empleado para tales comunicaciones se acomode en un grado mínimo a las normas, de carácter no jurídico, sino científico, establecidas por instituciones que gozan de reconocimiento para tal fin. En este caso, es evidente que el actor pretende estar utilizando el idioma propio de la comunidad gallega, pero el lenguaje que emplea presenta profundas diferencias con que los órganos políticos de la misma señalan como tal, en el decreto 173/82, al determinar como norma básica para la unidad ortográfica y morfológica de la lengua gallega al acuerdo de la Real Academia Galega y del Instituto de Lengua Gallega, aprobado en sesión conjunta del 3 de junio de 1982. Por esto, aunque la corrección idiomática no puede ser exigida al ciudadano como condición de admisibilidad en sus relaciones con la Administración, tampoco puede exigirse a los órganos de esta, que realicen el esfuerzo de acomodación necesario para la comprensión de los escritos, que como aquí ocurre, se presentan acomodados no al sistema lingüístico oficial, sino a otro totalmente distinto, que, en uso de un derecho perfectamente legítimo, es seguido por el recurrente como el más justo para el idioma gallego. Aunque no se desconozca el derecho del recurrente para adoptar el sistema idiomático que mejor le parezca para la expresión del gallego, es indudable que la proliferación de diversos sistemas, a los que no podría ponerse límite, originaria en la Administración Gallega una situación de pluralismo lingüístico que excede de lo que la Constitución y el Estatuto de Autonomía establecen, al constituir el gallego como lengua propia de la comunidad por todo ello ha de llegarse a la conclusión de que los escritos del recurrente

no están redactados en el idioma oficial de Galicia, y que, por lo tanto, la Administración no tiene la obligación de admitirlos como eficaces ante ésta, ni en las relaciones en la que se encuentra implicada.

Por lo expuesto procede admitir las alegaciones formuladas por el letrado de la Xunta de Galicia, pero al mismo tiempo para no producir indefensión al recurrente, concederle el plazo de 10 días para que presente su demanda *en lenguaje oficial acomodado a las normas indicadas o a las de la Real Academia Española, si optase por utilizar el idioma castellano*".

Esto ha sido una importante aportación jurídica, puesto que es una tutela importante en las relaciones con la Administración, es decir, que ahora tenemos claro de que hay al menos jurídicamente un gallego-gallego o gallego standard y un castellano-castellano, es decir, hay cosas que no se dudan del castellano pero de las lenguas minorizadas todavía se dudan. Si aplicamos esta resolución jurídica fundada, esperamos que se vayan disipando las dudas.

4. PROPUESTA FINAL

Finalmente quería, en esta ocasión importante, hacer una propuesta solemne. Esta misma propuesta se hizo en San Millán de la Cogolla, con ocasión de la reunión en la que se llegó al acuerdo de colaborar en la Fundación pro-Real Academia Española. Consideramos que efectivamente era oportuno ayudar a esa Fundación, pero que al mismo tiempo pedíamos dos cosas que considerábamos justas:

La primera es que en los estatutos de esa Fundación se considerasen las demás lenguas españolas.

La segunda es que en la Academia de la Lengua Española hubiese la posibilidad de que se hiciesen grupos de trabajo y que pudiesen trabajar conjuntamente en aquellos temas que se considerasen de interés para todas las lenguas de España.

Nosotros proponíamos en aquel momento, la colaboración entre la Academia Española y la Galega. Aprovechamos este 75 Aniversario para agradecer que en los estatutos de la Fundación se recoge la importancia de las lenguas oficiales en las respectivas autonomías. Reiteramos la necesidad de colaboración de las lenguas propias de nuestras comunidades en las investigaciones de la Real Academia de la Lengua Española. Practicamos esta filosofía: Si somos fuertes, lo somos todos; si se debilita uno, se debilitan todos.

Muchas gracias.

ACTUACIONES DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA LENGUA

Bilbao, 25.02.1994

*Isidor Mari i Mayans,
vicepresidente de la Direcció General Lingüística
de la Generalitat de Catalunya*

“Agintari agurgarriak, jaun-andereak:

Utzidazue lehenengo hitzak euskaraz esaten, nahiz eta akatsen batzuk egin. Horrekin, seguru asko, kalte egingo diot euskararen kalitateari; baina honela jokatzuz hau adierazi nahi dut: Katalunyako Generalitatearen izenean, eta nire izenean, guztiz bat natorrela Euskaltzaindiaren hirurogeita hamabosgarren urteurrenarekin, eta euskara gizarteko arlo guztietara zabaltzeko asmoarekin”.

* * *

Al iniciar mi intervención, no puedo olvidar que el principal artifice de la codificación moderna del catalán, Pompeu Fabra, se encontraba precisamente en esta ciudad cuando se creó nuestra academia, el Institut d'Estudis Catalans. Alguna relación habrá, y no meramente casual, entre la fundación del Institut el 1907 por acuerdo de la Diputación de Barcelona y la redacción, el mismo año, en la Diputación de Bizkaia, de un proyecto de Estatutos para la que iba a ser Euskaltzaindia.

En uno y otro caso, además, resulta evidente la necesidad de coincidencia y refuerzo mutuo entre el proyecto de codificación de la lengua y el impulso institucional a su proyección pública.

La difusión que dieron la Diputación de Barcelona primero, y la Mancomunitat y la Generalitat de Catalunya después, a las normas del Institut fueron decisivas para la fortaleza con que la cultura catalana pudo resistir bajo las Dictaduras de los generales Primo de Rivera y Franco. Por otra parte, si la codificación del catalán no hubiera culminado en 1932 con la publicación del *Diccionari General* de Fabra, difícil

habría sido mantener la cohesión de nuestra cultura durante la persistente persecución franquista.

Nada tiene pues de sorprendente que una de las primeras decisiones adoptadas por el primer gobierno de la Generalitat tras las elecciones de 1980 fuese el Decreto de 27 de junio por el que se establece el uso del catalán como vehículo normal de la administración catalana, de acuerdo con las normas del Institut d'Estudis Catalans.

La política lingüística de la Generalitat de Catalunya se ha guiado siempre por este reconocimiento de la autoridad normativa del Institut d'Estudis Catalans, que plasmó con el máximo rango jurídico la Ley 8/1991, de 3 de mayo. Esta ley completa el campo de aplicación de la normativa del Institut, que hace extensiva a todas las administraciones y entidades públicas de Cataluña, incluidas las estatales; a todos los centros de enseñanza, públicos y privados y a los medios de comunicación de titularidad pública. Por su parte, la ley encomienda a la Generalitat el establecimiento de los sistemas de colaboración y asesoramiento necesarios para garantizar aquel objetivo, y la responsabilidad de velar para que la elaboración de los lenguajes de especialidad se haga de acuerdo con la normativa del Institut.

La división de funciones implícita en la ley —y practicada de facto mucho antes de su promulgación— es bastante evidente: en términos sociolingüísticos, la *codificación normativa* es tarea del Institut como autoridad académica, mientras que la administración debe promover la más amplia *vehiculación social* de la lengua y el desarrollo de sus diversas *especializaciones funcionales*, velando para que una y otra se ajusten a los criterios de la normativa.

Y ésta ha sido en la práctica la actuación que se ha propuesto la política lingüística de la Generalitat, incluso —como apuntábamos— antes de la misma aprobación de la citada ley.

Lógicamente, uno de los primeros campos de actuación —tanto en el orden como en la importancia— ha sido la misma administración, que con arreglo a la Ley de normalización lingüística de 1983 ha adoptado el catalán como lengua propia y habitual de funcionamiento. El desarrollo del lenguaje administrativo y jurídico catalán —que contaba con importantes precedentes históricos, pero disponía de limitados antecedentes inmediatos, del tiempo de la Segunda República— fue una actividad temprana, intensa y fructífera. Ya desde 1981 inició sus actividades la actual Comissió Assessora de Llenguatge Administratiu, en la cual colaboran la Dirección Gral. de Política Lingüística, los servicios lingüísticos del Diario Oficial y del Parlament de Catalunya, especialistas de otras administraciones y, de un modo especial, la Escuela de Administración

Pública, que además ha difundido ampliamente por medio de la docencia el nuevo modelo de lenguaje administrativo, hoy plenamente consolidado, no sólo en Cataluña, sino en los demás territorios en que es oficial el catalán, gracias a la coordinación técnica entre administraciones autonómicas. Uno de los logros significativos de esta coordinación ha sido corregir en parte la tendencia absurdamente disgregadora de la administración estatal a utilizar modalidades distintas de catalán en los modelos administrativos de cada comunidad autónoma.

No menos temprana fue la intervención en el ámbito educativo, en el cual el reciclaje lingüístico y la formación permanente del profesorado han ido acompañadas de la promoción de material didáctico para los diferentes niveles y tipos de estudios. Se trata en este caso de un esfuerzo que prosigue con una orientación selectiva, puesto que subsisten abundantes enseñanzas medias —especialmente profesionales— y superiores que todavía no se pueden cursar en catalán o cuentan con serias limitaciones de profesorado y bibliografía en nuestra lengua.

Por lo que respecta a los medios de comunicación, incluso antes de entrar en funcionamiento las emisoras autonómicas de radio y televisión, que cuentan hoy con sus respectivas unidades de supervisión lingüística, la Generalitat había iniciado en colaboración con las universidades de todos los Países Catalanes la elaboración de criterios y orientaciones sobre el estándar oral y los diversos géneros periodísticos. La Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Autónoma tuvo ya desde entonces un significado papel en este proceso. Posteriormente, el Institut asumió la elaboración y difusión de este tipo de criterios para el estándar oral. En este momento han aparecido ya los fascículos relativos a fonética y morfología, y están previstos los de sintaxis y léxico.

Más estrecha ha sido todavía la colaboración entre la Generalitat y el Institut en el desarrollo de la terminología especializada. Tras una larga serie de contactos con las instituciones agrupadas en la Comissió Coordinadora Lexicogràfica de Ciències, la Direcció General de Política Lingüística y el Institut d'Estudis Catalans acordaron la creación en 1985 del centro de terminología TERMCAT, que desde entonces ha coordinado las actividades terminológicas en toda el área de lengua catalana, gracias a diversos convenios con universidades de las demás comunidades autónomas en que es oficial la lengua catalana, en virtud de los cuales se han establecido centros colaboradores en cada ámbito territorial. Me alegra además dejar constancia de las excelentes relaciones que desde siempre hemos mantenido desde el TERMCAT con el centro terminológico vasco de UZEI.

La presentación del sistema organizativo promovido por la Generalitat para garantizar la máxima calidad en el uso público de la lengua

resultaría incompleta si no nos refiriésemos a los servicios de asesoramiento lingüístico. La existencia de modelos y criterios resultaría inoperante sin los adecuados mecanismos de acceso a la información. Gracias a la creación en 1988 del Consorci per a la Normalització Lingüística, entidad que agrupa a las corporaciones locales de toda Cataluña y a la Generalitat, se cuenta en los principales núcleos de población con servicios de consulta que canalizan además las demandas de corrección o traducción de textos. Esta red territorial se completa con otros servicios similares en sectores diversos de la sociedad, que cuentan también con el apoyo de la Generalitat: universidades, entidades empresariales, sindicatos, federaciones deportivas, colegios profesionales... A ellos hay que añadir la entrada en funcionamiento el pasado mes de julio del *Telefón Lingüístic*, un sistema audiotex de respuesta automática por teléfono o fax, que ya ha atendido más de treinta mil consultas.

A grandes rasgos, este ha sido el enfoque adoptado por la Generalitat para velar por la calidad del catalán en su proyección pública, aparte, naturalmente, del apoyo material a la labor del Institut d'Estudis Catalans.

El mantenimiento de la calidad lingüística en el contexto catalán actual no es precisamente fácil. Por un lado, a causa de la misma fragmentación administrativa de nuestra comunidad lingüística que espera aún que fructifiquen los contactos entre instituciones autonómicas y de alcance la indispensable coordinación, prevista incluso en los estatutos de autonomía y leyes lingüísticas.

Por otro lado, a causa de la reciente e insuficiente recuperación del uso público normal de nuestra lengua, no podemos olvidar que es la consolidación y la depuración crítica de los diferentes estilos de lengua, tras multitud de ensayos, la manera como se configura y afianza la riqueza expansiva y la calidad de la lengua estandard.

Disponer de una plenitud de funciones en todos los ámbitos de uso de la lengua y poder funcionar como un espacio comunicativo unitario y como un mercado lingüístico normal son requisitos todavía inalcanzados plenamente y de las que depende sin duda la calidad —y el mismo futuro— de nuestro idioma.

No olvidemos tampoco que incluso lenguas plenamente consolidadas presentan hoy en día algunos síntomas de deterioro de la calidad lingüística, fruto de los profundos cambios de civilización a que asistimos, en los cuales disminuye la centralidad de la lengua escrita como medio principal de procesamiento de la información, al mismo tiempo que el dominio formal de la lengua pierde importancia como signo de promoción social.

No podemos ignorar estos condicionamientos generales o específicos al abordar las soluciones para asegurar la calidad de lengua.

Por mi parte, insistiría especialmente en la conveniencia de promover una educación lingüística adecuada a este contexto de cambio acelerado, de forma que cualquier hablante haya ejercitado activamente, lúdicamente incluso, todos los mecanismos de creatividad genuina propios de su lengua. Sugiero que es preferible la destreza y la agilidad creativa críticamente ejercida, y que no servirá una actitud rígida de impedir la evolución de la lengua, para garantizar su calidad.

Aunque la brevedad de mi intervención no me permite entrar en otros detalles, desearía subrayar con un ejemplo representativo la utilidad de la cooperación entre instituciones administrativas y académicas en la proyección pública de la calidad lingüística. Me refiero al éxito lingüístico —y no sólo organizativo o deportivo— de los juegos olímpicos de 1992.

Trabajando conjuntamente con la debida antelación, el Comité organizador de los Juegos de Barcelona, la Dirección General de Política Lingüística, la Secretaria General del Deporte y el Centro de Terminología TERMCAT consiguieron —en el marco de un uso meticulosamente equilibrado de las cuatro lenguas oficiales de los Juegos— establecer la terminología de los deportes olímpicos, editar la versión catalana de todos sus reglamentos y ofrecer una imagen de calidad lingüística que desmintió cualquier reserva sobre la viabilidad de uso de cuatro lenguas oficiales.

Cuatro son también las lenguas oficiales hoy presentes en este acto, y cuatro las academias que las representan. Permítanme que finalice mi intervención expresando mi deseo de que estas cuatro academias y las instituciones políticas de todo el Estado sepan también cooperar en la definición de un nuevo proyecto de convivencia igualitaria y plurilingüe para España. Igual que cada una de las lenguas de la nueva unión Europea, cada una de nuestras sociedades puede vivir plenamente en su lengua y participar mucho mejor desde su identidad a un proyecto común.

A calidade das nosas linguas —do catalan, do galego, do vasco, e tamén do castelan— será muito mellor si chegamos a convivir na igualdade mais completa.

Enhorabona a l'Academia Basca en el seu setanta-cinquè aniversari, i que l'euskera tingui un futur tan llarg com el seu passat. Gràcies per la vostra atenció.